

Datos del Expediente

Carátula: SOSA ALFREDO LUIS C/ GAUNA LILIANA ESTHER S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Fecha inicio: 21/08/2013

N° de Receptoría: LP - 39304 - 2013

N° de Expediente: 85532

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 07/10/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/10/2026 12:37:02 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (240700248032828442)

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (240700248032828442)

Despachado en REGISTRO DE SUBASTAS - INFORME (240700248032828442)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20172190910@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 20238321752@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 07/10/2026 12:37:01 - BUFFARINI Paula - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 161278588

Nro. Notificación Electrónica 161278589

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(260700248032796598\)](#)

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(243500248032807257\)](#)

Trámite Despachado [REGISTRO DE SUBASTAS - INFORME \(235900248032830264\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 07/10/2026 12:37:02

Fecha de Notificación 09/10/2026 00:00:00

Notificado por BUFFARINI PAULA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

SOSA ALFREDO LUIS C/ GAUNA LILIANA ESTHER S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

mc

La Plata

Al escrito de fecha 1/10/2026 13:56:23:

Agréguese, téngase presente y dese por subsanado con lo observado en el auto que antecede. Notifíquese conforme Ac. 4013/21 SCBA.

Al escrito de fecha 2/10/2026 14:10:00:

En atención a lo manifestado, téngase presente la fecha y hora de subasta electrónica informada en fecha 24/9/2026 13:08:38 y, hágase saber que deberá proveer a la Seccional del Registro General de Subastas departamental de los datos establecidos en el art.3 del anexo I Reglamentación de Subastas Electrónicas (art.26 Ac. 3604 SCBA).

Asimismo, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia, a fin de que por quien corresponda se preste el auxilio de la fuerza pública en la fecha y lugar indicados para garantizar la normal visita del bien. En caso de resultar estrictamente necesario, líbrese mandamiento a efecto de procederse a la apertura del inmueble a subastarse, con el fin de cumplir con las visitas previstas, para ello se requerirá el servicio de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública.

Por otro lado, notifíquese a los ocupantes del inmueble a subastar al respecto de la celebración de la subasta, ello con habilitación de días y horas inhábiles (art.153 del CPCC), librándose cedula a tales efectos.

Déjese aclarado que ya existe cuenta abierta a nombre de autos bajo el N° 2050-027-968834/9.

La audiencia de adjudicación se fija para el día 18/12/2026 a las 12:00hs (art.38 del Ac. 3604/12 de la SCBA).

Notifíquese el presente proveído de manera automática en los términos del Ac. 4013 de la SCBA.

Al oficio de fecha 7/10/2026 10:49:28:

Agréguese y téngase presente. Notifíquese conforme Ac. 4013/21 SCBA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BUFFARINI Paula
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



La Plata, 7 de octubre de 2026

COORDINA FECHA REGISTRO DE SUBASTAS

CARATULA: "SOSA ALFREDO LUIS C/ GAUNA LILIANA ESTHER S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS". Causa N°85532

ORGANO JURISDICCIONAL: La Plata. Juzgado En Lo Civil Y Comercial N°11

MARTILLERO: Ramon Oscar PENAYO **TELÉFONO:** 221-4250969/ 2216689088

PUBLICACIÓN EDICTO BOLETÍN OFICIAL: 21/10/2026

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 28/10/2026 **HORA:** 10HS

FECHA DE INICIO: 13/11/2026 **HORA:** 10HS

FECHA DE FINALIZACIÓN: 01/12/2026 **HORA:** 10HS

EXHIBICION DEL BIEN: 03/11/2026 10 A 12HS

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: hasta las 10 hs del 06/11/2026

FECHA DE AUDIENCIA ADJUDICACION (art.38): 18/12/2026 **HORA:** 12HS

BIEN A SUBASTAR

INMUEBLE: Matricula: 12201 Partida: 124.788 (030)

PARTIDO: LA PLATA **LOCALIDAD:** ESTEBAN ECHEVERRIA

CALLE: ROBERTO OLIVER N°773

DATOS CATASTRALES: CIR: VI; SEC: G; MZA: 172, PARC: 32

Observación: se modifica la fecha de acreditación de postores del cronograma coordinado el 24/9/2026 a fin de dar cumplimiento al art. 22 del Regl. Ac. 3604, en razón del feriado decretado el día 9/11/2026 por la visita del Santo Padre


FIRMA MARTILLERO
Ramon Oscar Penayo
Tº XT, Fº B2 Cº 66 6486


ALEJANDRA MALCHIODI
Auxiliar Letrado
Registro de Subastas Judiciales
Suprema Corte de Justicia
FIRMA FUNCIONARIO REGISTRO

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN **LP-143/2 2022**

Usuario conectado:	CASALE Maria - maria.casale@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - LA PLATA
Carátula:	SOSA ALFREDO LUIS C/ GAUNA LILIANA ESTHER S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS
Número de causa:	85532
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	registrogsubastas@jusbuenosaires.gov.a
Fecha notificación:	21/10/2025
Alta o disponibilidad	17/10/2025 13:12:19
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CORREDERA Leopolda Cecilia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/10/2025 13:12:19
Firmado por:	CORREDERA Leopolda Cecilia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/10/2025 13:12:18

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
PODER JUDICIAL

La Plata

REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES

Dra. Laura Alejandra Calá

S ____ / ____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "SOSA ALFREDO LUIS C/ GAUNA LILIANA ESTHER S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS" en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial La Plata, en mi carácter de Secretario, a fin de poner en su conocimiento que con fecha 6 de octubre 2025 se ha ampliado la base de subasta y la seña al respecto del auto de subasta ordenado en fecha 29/11/2018.

El auto que ordena la medida dice: En atención a lo pedido, y conforme lo dispuesto por el art.569 del CPCC, ampliase la base de la subasta fijada a fs.199/202 en la suma total de **\$45.675.000** (equivalentes a US\$31.500 convertibles al día de la fecha \$1.450 conforme Banco de la Nación Argentina). **REGISTRESE** conjuntamente con el auto de fecha 29/11/2018 y 22/5/2019 con número 620.

En consecuencia, modifíquese el deposito en garantía fijado en fecha 29/11/2018, por la suma de \$2.283.750 (5% de la base) (art.562 del CPC).

Asimismo, toda vez que el solicitante no reviste la calidad de ejecutante en las presentes actuaciones, y siendo que lo solicitado en cuanto a la eximición de pago de seña, deposito en garantía y compensación del saldo de precio es una facultad exclusiva de este, no ha lugar a lo solicitado al respecto (Art.569 del CPCC; Cód. Proc. Civ. y Com. de la Pcia de Bs. As.: Anotado, Comentado y Concordado. Carlos E. Camps. T° III, pag. 1579 y 1580; Subasta Electrónica. 3ra Ed. Toribio E. Sosa. Pag. 188).

Librese oficio electrónico a fin de hacer saber al Registro de Subastas Electrónicas, el dictado del presente auto.

NOTIFIQUESE al ejecutante y al martillero conforme Ac. 4013/21 SCBA.. FDO: Paula Buffarini. Juez"

Saludo a Ud. atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: K1WT6182



234500248030832560

ENTRADAR.S.J., E. y C.

Nº LP 14312-2022



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CALA Laura Alejandra - lcala@scba.gov.ar**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - LA PLATA**Carátula:** SOSA ALFREDO LUIS C/ GAUNA LILIANA ESTHER S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**Número de causa:** 85532**Tipo de notificación:** OFICIO ELECTRONICO**Destinatarios:** lcala@scba.gov.ar**Fecha Notificación:** 16/12/2022**Alta o Disponibilidad:** 16/12/2022 11:54:59**Firmado y Notificado por:** CORREDERA Leopolda Cecilia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/12/2022 11:54:55 Certificado**Firmado por:** CORREDERA Leopolda Cecilia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Certificado**Firma Digital:** **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES

Dra. Laura Alejandra Calá

lcala@scba.gov.ar

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S., en los autos caratulados "SOSA ALFREDO LUIS C/ GAUNA LILIANA ESTHER S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS" en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial La Plata, a fin de poner en su conocimiento que con fecha 29 de Noviembre de 2018 se decretó la venta en pública subasta del 100% del bien **Matrícula n° 12201 de Esteban Echeverría (030)**-. El auto que ordena la medida de fecha 29/11/2018 dice:

Plata, En atención a lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores hipotecarios (se comunicará por oficio electrónico si hay juicio o al domicilio constituido en la hipoteca si no lo hay) y de los señores jueces embargantes e inhibientes -si los hubiere (comunicando por oficio electrónico a los respectivos autos) (art. 569 CPCC), para que en el plazo de tres días presenten sus títulos -quienes dentro del mismo plazo, podrán solicitar el aumento de la base hasta cubrir el importe de sus créditos-, decretese la venta en pública subasta del 100 % del bien a que se refiere el certificado de dominio de fs. 178/181 -matrícula n° 12201 de Esteban Echeverría (030)- a través del Portal de Subastas Electrónicas (Reglamento aprobado por "Anexo I", del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 9/8/2012 y concordantes) al contado y al mejor postor con la base de \$ 686.002 la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades:

1°) Designación de Martillero:

Por intermedio del martillero que resulte desinsaculado del listado oficial, a tal efecto comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones (Ac.2728/96 SCBA), a cuyo fin librese oficio de estilo, quien previa aceptación del

cargo ante la Actuaría, dentro del tercer día de notificado, procederá a llenar su cometido, bajo apercibimiento de remoción.-

El martillero deberá proceder a cargar fotos del bien inmueble, con las prevenciones del art. 3 y 26 del Ac. 3604/2012.-

Deberá fijar fecha y hora de la subasta electrónica, con al menos dos meses de anticipación a la celebración de la misma, estableciendo también los días de exhibición del inmueble y proveer a la Seccional del Registro General de Subasta departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac.3604 SCBA).

2) Agregación del título: intímase a la parte ejecutada a que dentro del plazo de cinco días presente en autos el título de propiedad del inmueble, bajo apercibimiento de ordenar la expedición de un segundo o ulterior testimonio y su pertinente registración, todo a costa del deudor (art. 570 del CPCC)

3º) Comprobación del estado de ocupación: el estado de ocupación del bien que saldrá a la venta, deberá consignarse en los edictos que se ordenan infra, para lo cual deberá determinárselo previamente. A tal fin librese mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble, en cuyo diligenciamiento deberá indicarse quienes lo ocupan y explicar en que carácter, debiendo acreditar fehacientemente los derechos que aleguen para ocupar el inmueble, en autos y en el término de cinco días (arts.163 in.5; 384 y 588 CPCC).

4º) Publicidad: la publicidad del acto de subasta se efectuará de las siguientes tres formas:

a)Registro de la Propiedad Inmueble: Comuníquese -vía oficio- la subasta ordenada al Registro de la Propiedad Inmueble a los efectos que tal organismo tome razón de la misma al margen de la inscripción de dominio del inmueble a subastarse (art. 34 inc. 5º CPCC).

b) Edictos: publíquense durante tres días edictos en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata (arts. 574 y 575 CPCC). Ello una vez diligenciado el mandamiento de constatación, agregado en autos el título de propiedad, acreditada la citación de acreedores hipotecarios, embargantes e inhibientes y acreditada la inscripción de la subasta en el Registro de la Propiedad Inmueble conforme lo ordenado en el apartado 4 a).

Cumplido esos recaudos, el martillero procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en la que, la Infrascripta fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista en el art.38 Ac.3604 SCBA, circunstancias que se consignarán en el edicto a publicar (art.3 y 38 Ac.,3604/12).

c) Publicidad Virtual: una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro de Subastas, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art.3 del Ac.3604, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (art.4 Ac.3604/12 SCBA). En esa oportunidad y a los fines de la correcta publicidad deberá informarse a la Seccional correspondiente la fecha y hora en que se celebrará el acta de adjudicación (art.38 Ac.3604/12).

5º) El Acto de Subasta: tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42 Ac.3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por



otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.-

Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto.

En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva.-

Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12).-

Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12 SCBA).-

Finalizado el acto de subasta el martillero deberá elaborar el acta que determina el art. 36 del Ac. 3604/12 y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto, en igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art. 37 Ac. 3604/12).

Audiencia de Adjudicación: Agregados ambos listados en autos, constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el portal de subastas, a celebrar la audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38 Ac. 3604/12 SCBA).

Deberán concurrir a ésta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de la seña (art. 38 ASc. 3604/12; art. 562 CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.

7º) Depósito en garantía: Se fija para el presente caso un depósito en garantía de 34.300 (5 % de la base) , que integra a la seña y deberá cumplirse antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos abierta a la orden de la Infrascripta 2050 - 027 - 968834/9 (art. 562 del CPC). Hágase saber al ejecutante que, en caso de solicitar eximición de seña, la función de garantía del depósito quedará igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella.-

Los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1º párr. in fine y 2º párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA).

8º) Comisión, seña y rendición de cuentas: La seña, a cargo del comprador, se fija en el 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art. 38 Ac. 3604/12. No se admitirá la compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario situación que se consignará también en los edictos a librarse. La comisión se fijará entre el 3 % y el 4% a cargo de cada parte, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10% en concepto de aportes sobre el total de la

comisión e impuesto de sellos a cargo del comprador. Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPC y 54, 69 y 71 ley 10.973). Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deben ser abonados (art.71 ley 10973).-

9º) Estado parcelario, impuesto a los sellos e impuesto a la transmisión de inmuebles Ley 23.905: dejáse establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50 y 51 de la ley 10.707 (art. 6 Dec. 1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto que no se encuentre constituido-; así también el gasto por impuesto de sellos (arg. art. 1424 del CC, con. CC0201 LP 91798 RSI-59-10 I 20-4-2010); circunstancias que deberán ser consignadas en el edicto ordenado supra. Respecto al Impuesto a la Transmisión de Inmuebles (ITI) Ley 23.905: La parte ejecutada se encuentra obligada al pago del impuesto previsto en el art.13 de la ley 23.905 en la medida que la transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias lo cual, en su caso, deberá ser justificado por aquella con antelación a la aprobación del remate. El requerimiento de mención conlleva la prevención que el silencio de la parte ejecutada importará de su parte una autorización para satisfacer el total del impuesto previsto en el art.13 de la ley 23.905 en el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate (arts.8 y 12 ley citada).-

10º) El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de NOTIFICADA POR NOTA de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral, circunstancia que deberá consignarse en los edictos a librarse.-

11º) Líbrese oficio electrónico por Secretaría a fin de hacer saber al Registro de Subastas Electrónicas, el dictado del presente auto

12º) Previo a la publicación de edictos, cúmplanse los siguientes recaudos: a) intímase a la ejecutada para que dentro de los cinco días de notificado acompañe a los autos el respectivo título de propiedad del bien cuya subasta se decretó precedentemente, bajo apercibimiento de expedir testimonio a su costa (art. 570 del CPCC). Notifíquese. b) Constátese el estado de ocupación del inmueble librándose el mandamiento del caso. c) Para cumplimentar las citaciones dispuestas (art. 569 CPCC) el ejecutante deberá remitir al éste Juzgado los correspondientes oficios electrónicos a confronte o en su defecto acompañarlos digitalizados para su confronte y posterior remisión a los Jueces inhibientes y embargantes; d) Asimismo, hágase saber que al momento de efectivizarse la subasta precedentemente ordenada, deberán encontrarse debidamente actualizados los certificados de dominio e inhibición (arts. 34, 36 CPCC). e) Deberá acreditarse debidamente la inscripción el auto de subasta en el Registro de la Propiedad Inmueble; f) Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría. REGISTRESE en el libro de interlocutorios del año en curso.-

Previo a efectivizar la subasta ut supra ordenada hágase saber al interesado que deberá acompañar informe actualizado de ARBA, toda vez que el agregado a fs.137 se encuentra vencido.-. Firmado digitalmente por PAULA BUFFARINI JUEZA".

Asimismo, el auto que ordena ampliar la subasta de fecha 22/5/19 dice:

"La Plata. Al punto I: Tiénese al peticionante por presentado en el carácter de acreedor hipotecario, con el domicilio legal indicado y electrónico 20172190910 (art. 56 y 40 del CPCC). Téngase presente la notificación efectuada

Al punto II: En atención a lo pedido, y conforme lo dispuesto por el art. 569 del CPCC, ampliase la base de la subasta fijada a fs. 199/202 en la suma total de \$ 961.800 (equivalentes a U\$S 21.000 convertibles al día de la fecha \$ 45.80 conforme Banco de la Nación Argentina) REGISTRESE conjuntamente con el auto de fecha 29/09/2018 con número 620. NOTIFIQUESE al ejecutante y al martillero por cédula (art. 135 del CPCC)

Al punto III: Agréguese el título de propiedad del inmueble a subastar, y conforme lo solicitado, certifique la Actuarial las copias y reserve el mismo en la caja de seguridad del Juzgado.

Fómase segundo cuerpo a partir de fs. 203 conforme art. 23 de la Acordada 2514 de la SCBA. Firmado digitalmente por PAULA BUFFARINI JUEZA".

"La Plata. (...) Asimismo, advirtiendo en este acto que no se ha realizado la notificación correspondiente al Registro de Subastas de la SCBA, es que se procede en este acto a subsanar dicha omisión, librando oficio por secretaria. Firmado digitalmente por PAULA BUFFARINI JUEZA".

Saludo a Ud. atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: H2JV9V



Datos del Expediente
Carátula: SOSA ALFREDO LUIS C/ GAUNA LILIANA ESTHER S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS
Fecha inicio: 21/08/2013 **N° de Receptoría:** LP - 39304 - 2013 **N° de Expediente:** 85532
Estado: A Despacho
Pasos procesales:
Fecha: 26/08/2026 - Trámite: MANDAMIENTO ELECTRONICO - (FIRMADO)
[Anterior](#) **26/08/2026 11:46:28 - MANDAMIENTO ELECTRONICO** [Siguiete](#)
REFERENCIAS
Destinatario a Notificar OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES ESTEBAN ECHEVERRIA
Domicilio a Notificar mandamientos-estebanecheverria@jusbuenosaires.gov.ar
Domicilio Electrónico mandamientos-estebanecheverria@jusbuenosaires.gov.ar
Domicilio Postal Dardo Rocha , 279, Piso: PB, Monte Grande , Esteban Echeverria, CP: 1842
Funcionario Firmante 27/08/2026 10:57:51 - BUFFARINI Paula - JUEZ
Nro. Notificación Electrónica 156912709
Observación PERITO ADJUNTA PROYECTO DE MANDAMIENTO DE CONSTATAcion
Observación del Profesional PERITO ADJUNTA PROYECTO DE MANDAMIENTO DE CONSTATAcion
Respondido por [MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA \(250800248032738188\)](#)
-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**
Fecha del Escrito 26/8/2026 11:46:27
Firmado por PENAYO Ramon Oscar (20238321752)
Nro. Presentación Electrónica 155291841
Presentado por PENAYO RAMON OSCAR (20238321752@cma.notificaciones)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 27/08/2026 10:57:54
Librado por BUFFARINI PAULA

Texto del Proveído
----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Fecha de recepción en Ofic../
Deleg. o Juzgado de Paz**

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO DE COSTATAcion
Sello del Órgano
Dirección
Avenida 13 entre las de 47 y 48 (Palacio de Tribunales), de la ciudad y partido de La Plata.-
Juzgado/Tribunal
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11
Departamento Judicial
La Plata.-
Tipo de diligencia
Mandamiento de Constatación.-
Carátula del expediente
“SOSA, ALFREDO LUIS c/ GAUNA, LILIANA ESTHER s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS”
Copias para traslado
SI / NO
En

fs.
Oficina interviniente
Mandamientos y Notificaciones de Esteban Echeverría Pcia. de Buenos Aires
CARÁCTER: (marcar lo que corresponda)
URGENTE

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

X

TIPO DE DOMICILIO: (marcar lo que corresponda)

Denunciado
X
Constituido

Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES: (marcar lo que corresponda)

Allanamiento:

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

Con auxilio de la fuerza pública:

Con cerrajero

Denunciad de otro domicilio

Denuncia de bienes

Otros

El Sr. Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente Mandamiento de Constatación, en el domicilio de calle Roberto Oliver Número 773, entre Castex y 9 de Julio de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, en compañía del Martillero y Corredor Publico Nacional designado en autos Sr. **Ramón Oscar Penayo** Colegiado 6486, del Departamento Judicial La Plata (Tel. 221-668-9088). El Inmueble, motivo del presente se designa catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 172, Parcela 32, partida inmobiliaria 030-124788, inscripto en la Matricula 12.201 (030), del partido **Esteban Echeverría** y procederá a constatar el estado de ocupación del inmueble, en cuyo diligenciamiento deberá indicarse quienes lo ocupan y explicar en qué carácter, debiendo acreditar fehacientemente los derechos que aleguen para ocupar el inmueble, en autos y en el término de cinco días (arts.163 in.5; 384 y 588 CPCC). Asimismo deberán permitir al Martillero designado, realizar fotografías del interior y exterior del inmueble siempre con presencia del Oficial de Justicia interviniente.-

Los autos que ordena el presente en lo pertinente dice así: La Plata, 10 de agosto de 2026: "Librese el nuevo mandamiento solicitado con habilitación de días y horas inhábiles (arts.153 del C.P.C.C.). **Firmado digitalmente por la Dra. PULA BUFFARINI. JUEZ.** Y La Plata, 19 de agosto 2026: "Librese el mandamiento que se solicita, haciéndole saber al Sr. Oficial de Justicia que corresponda, que se autoriza al martillero a realizar fotografías del interior y exterior del inmueble siempre con presencia del Oficial de Justicia interviniente, en los términos del art.3 del reglamento anexo al Acuerdo 3604/2012, de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Firmado digitalmente por la Dra. PULA BUFFARINI. JUEZ.-----

Facultades del Oficial de Justicia Para el caso de ser necesario solicitar el auxilio de cerrajero y de la fuerza Pública.-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia

Se encuentra autorizado a diligenciar el presente Mandamiento el Martillero designado en autos **Sr. Ramón Oscar Penayo.-**

En la ciudad de, a los

Días del mes de..... del año.....

Pase para su diligenciamiento a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Esteban Echeverría, Pcia de Buenos Aires.-

Firma y sello

Concertación de fecha con autorizado

Día

Mes

Año

Hora

Lugar.....

Firmas:

Supuestos de excepción (Art. 172 del Reglamento)

Día

Mes

Año

Hora

Lugar.....

Firmas:

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BUFFARINI Paula
JUEZ

PENAYO Ramon Oscar (20238321752)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En Esteban Echeverría, a los 22 (veintidós) días del mes de setiembre de 2026, siendo las 10²⁵ hs., en cumplimiento a lo ordenado en autos "SOSA ALFREDO LUIS C/ GAUNA LILIANA ESTHER S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 11, La Plata, me constituí en el domicilio sito en la calle Oliver 773, entre Castex y 9 de Julio, 9 de Abril, conjuntamente con el autorizado Ramón Oscar Penayo

23.832.175 Colegiado 6486 - J.T. Jud. La Plata - siendo atendido por quien dijo ser Liliana Esther Gauna D.N.I. 21.751.483 (us ex mbe) - a quien impongo de mi cometido previa íntegra lectura del mandamiento

que antecede y cuya copia le entrego en este acto. -

Ante mí la Sra. Gauna nos permite el ingreso y el martillero designado da cumplimiento a la medida ordenada por V.S. -

Acto seguido, la Sra. Gauna manifiesta que habita el inmueble juntamente a su hijo de nombre Brenda Ayelén Gauna, de 30 años, y la hija de Brenda de nombre [REDACTED]

[REDACTED] - Aprea que vive aquí desde hace 20 años aproximadamente y en condición de propietaria sin aportar mayores datos. -

Se da las 10⁴⁰ H. y habiéndose culminado la tarea encomendada, se da por concluido el presente acto. -

Siendo las 10⁴⁰ horas, se cierra la presente acta, firmando las comparecientes al pie en conformidad. Conste. -

A-1

Christian Hernán Pire
Ujier
Of. Mand. y Not. E. Echeverría
S.C.J.B.A.

Liliana Gauna

6 años

[Firma]



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: JORDAN, GUSTAVO CARLOS				
	Organismo: Colegio de Abogados de Lomas de Zamora				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: SUBASTA JUDICIAL				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO TOMO 12 FOLIO 101 CALZ			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 30	Matrícula: 12201	U.F./U.C.:
-------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 6	Sec.: G	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 172	Parc.: 32	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO ☐

PLANO ☒

30-124-65 de la Mz. 172 del lote 32.-

TITULARES Y OBSERVACIONES

GAUNA, Liliana Esther

PONCE ANTONIO DANIEL ALBERTO



..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/2EC93EF5480E054C96D7CEEE2>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801

El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA	12201	PARTIDO (y código)	ESTEBAN ECHEVERRIA (30)	NOMENCLATURA CATASTRAL	VI-G-Mz.172-Parc.32.-	A									
FECHA Y NUMERO DE ENTRADA		DESCRIPCION DEL INMUEBLE		DESIGNACION SEGUN											
50559-25385				Título PLANO : 30-124-65 de la Mz.172 del lote 32.-											
UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS: Loc.M.Grande,Ptdo.E.Echeverria,Pcia.Bs.As.mide:10m de fte.por 50m de fdo.Sup.tot.500m2,lindando:N.O.calle,N.E.parc.33 y parte de fdo parc.4,S.E. fdo parc.9 y %S.O.parc.31.-		ANTECEDENTE DOMINIAL: ESTEBAN ECHEVERRIA.- N°1392/61.-Marg.171464/61.-													
<table><tr><td>a) Titularidad sobre el dominio</td><td>Propor- ción</td><td>b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones</td><td>c) Cancelaciones</td><td>d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.</td></tr><tr><td>1) SANCHEZ Jose Luis,DNI.10.709.121, casado en lras.nup.con Alicia Diana Muzzi,arg.nac.el 24-3-53,dm.calle Ramon Falcon 2190,Lomas de Zamora, Pcia.Bs.As.Compra vta.con hipoteca. Escrit.1767 del 30-11-82.Escrib.J.M. Reynal O'Connor.Reg.43adscr.Cap.FSN° 1452406.-</td><td>100%</td><td>HIPOTECA:\$12.463.000.-a/f.de 1) MONTE GRANDE SOCIEDAD ANONI- MA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.- Compra vta.Escrit.1767 del 30-11-82.Escrib.J.M.Reynal O'Connor.Reg.43adscr.Cap.FS N° 1452406.-</td><td>1) CANCELACION TOTAL de Hip.B-1.-Escrit.N° 715,del 23/IV/90.escrib. Gral.de Gobierno.- 40.232,del 16/V/90</td><td>33997/5 10-1-2000.Vta.e R.402(55) 105743/6 27-1-2000.Vta.e R.402(55) Sigue A-2</td></tr></table>						a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.	1) SANCHEZ Jose Luis,DNI.10.709.121, casado en lras.nup.con Alicia Diana Muzzi,arg.nac.el 24-3-53,dm.calle Ramon Falcon 2190,Lomas de Zamora, Pcia.Bs.As.Compra vta.con hipoteca. Escrit.1767 del 30-11-82.Escrib.J.M. Reynal O'Connor.Reg.43adscr.Cap.FSN° 1452406.-	100%	HIPOTECA:\$12.463.000.-a/f.de 1) MONTE GRANDE SOCIEDAD ANONI- MA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.- Compra vta.Escrit.1767 del 30-11-82.Escrib.J.M.Reynal O'Connor.Reg.43adscr.Cap.FS N° 1452406.-	1) CANCELACION TOTAL de Hip.B-1.-Escrit.N° 715,del 23/IV/90.escrib. Gral.de Gobierno.- 40.232,del 16/V/90	33997/5 10-1-2000.Vta.e R.402(55) 105743/6 27-1-2000.Vta.e R.402(55) Sigue A-2
a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.											
1) SANCHEZ Jose Luis,DNI.10.709.121, casado en lras.nup.con Alicia Diana Muzzi,arg.nac.el 24-3-53,dm.calle Ramon Falcon 2190,Lomas de Zamora, Pcia.Bs.As.Compra vta.con hipoteca. Escrit.1767 del 30-11-82.Escrib.J.M. Reynal O'Connor.Reg.43adscr.Cap.FSN° 1452406.-	100%	HIPOTECA:\$12.463.000.-a/f.de 1) MONTE GRANDE SOCIEDAD ANONI- MA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.- Compra vta.Escrit.1767 del 30-11-82.Escrib.J.M.Reynal O'Connor.Reg.43adscr.Cap.FS N° 1452406.-	1) CANCELACION TOTAL de Hip.B-1.-Escrit.N° 715,del 23/IV/90.escrib. Gral.de Gobierno.- 40.232,del 16/V/90	33997/5 10-1-2000.Vta.e R.402(55) 105743/6 27-1-2000.Vta.e R.402(55) Sigue A-2											
Sigue en A-211															
Provincia de Buenos Aires.- Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63															
Firma y Sello del Notario		Firma y Sello del Registrador													

10.201

PARTIDO (y código)

E. ECHEVERRIA (30)

NOMENCLATURA CATASTRAL

A

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº Fecha Motivo Regis. Jurisdic.
///Viene de A-1.- SEGUNDO TESTIMONIO con relación al- acto jurídico en a)(1).-Of.25-2-91.- nº015048, del 1/III/91.-	2/3	VIENE DE A-1 ASIENTO 2 HIPOTECA:US\$ 21000 af/de Jose Luis Sanchez CUIL 20-10/70121-2 esc.77 del 24-6-2000 escb. A.B.Molina(55)certif.854955/9 del 12-6-2000 present. 96437/9 del 30-6-2000 FS.4894523		240901/7 24-2- 2000.Vta e Hip r402(55).
ASIENTO 2 GAUNA Liliana Esther arg.nac.el 21-7-70UNI.21751483 CUIT.27-21751483-U sol. hija de Rolando Ramon y Olga Georgina Lescano Comp.ta.esc. 77 del 24-6-2000 escb. A.B.Molina(55) certif.854955/9 del 12-6-2000 present.96437/9 del 30-6-2000 FS.4965612	2/3	ASIENTO 3- EMBARGO u\$s2299,60+u\$s550- en autos SANCHEZ JOSE LUIS- C/GAUNA LILIANA ESTHER- S/JUICIO HIPOT.;Juzg.Nro.- 11;Juz.Civil y Com.;- Dpto.Jud. La Plata;Oficio- 4/10/2001;Present.Nro.- 1400201/4 del 24/10/2001.- F.S. n979004/2001.- (29) ASIENTO 4- EMBARGO- \$29.700,00+\$14.850,00 en- autos SOSA ALFREDO LUIS- C/GAUNA LILIANA ESTHER- S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 85532;- Juzg.Nro. 11;Juz.Civil y- Com.;Secret.unica;Dpto.Jud. La Plata;Present. Nro. 01- 1069252/4 del 15/10/2013.- F.S.210930/2011.- (42) ASIENTO 5- REINSCRIPCION PROVISIONAL- DE EMBARGO Nro. 01- 1069252/4 de fecha- 15/10/2013 del Asiento B-4;- Juzg.Nro. 11;Juz.Civil y- Com.;Dpto.Jud. La Plata;- Present. Nro. 01 0595513/8- SIGUE EN A3		854995/9 12.6. 2000.Vta.e Hip R.402(55).

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63



FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

MATRICULA : 12201(030)

CA

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº- Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		VIENE DE A2 del 29/06/2018.----- F.S. s/Folio.----- (12) ASIENTO 6----- ANOTACION DEFINITIVA DE----- REINSCRIPCION del Asiento----- B-5;Present. Nro. 01----- 0595513/8 del 29/06/2018.----- F.S. s/Folio.----- (19) ASIENTO 7----- EMBARGO U\$S 21000+U\$S 10500 en autos "SANCHEZ JOSE LUIS C/GAUNA LILIANA ESTHER----- S/EJECUCION HIPOTECARIA";- Juzg.Nro. 11;Juz.Civil y----- Com.;Dpto.Jud. La Plata;----- Present. Nro. 98 0432601/9- del 15/11/2019.----- (30) ASIENTO 8----- MEDIDA CAUTELAR GENERICA----- en autos SOSA, ALFREDO LUIS C/GAUNA, LILIANA ESTHER----- S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS;Juzg.Nro. 11;----- Juz.Civil y Com.;Dpto.Jud.- La Plata;ANOTICIAMIENTO DE- SUBASTA;Present. Nro. 01----- 0053887/3 del 16/03/2023.----- F.S.3938/2018.----- (42) ASIENTO 9----- EMBARGO U\$S21.000 +----- U\$S10.500 en autos SANCHEZ JOSE LUIS C/GAUNA LILIANA----- ESTHER S/EJECUCION----- HIPOTECARIA;Juzg.Nro. 11;----- Juz.Civil y Com.;Dpto.Jud.- La Plata;Present. Nro. 98- 0622428/3 del 25/04/2025.----- (52)		

MINISTERIO DE ECONOMIA - DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Buenos Aires
Provincia

CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regls.-Jurisdic.
		ASIEN TO 10----- EMBARGO----- \$171.478,23+\$85.000 en----- autos SOSA ALFREDO LUIS----- C/GAUNA LILIANA ESTHER----- S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS; Juzg. Nro. 11;----- Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud.----- La Plata; Present. Nro. 98----- 0884462/2 del 03/06/2025.----- (19)-----		